



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2013 158 -A /

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **GABRIELA ALEJANDRA VILLALOBOS CARO**, a contar del 30 de septiembre de 2013, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C132535 que mantenía con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 30 de septiembre de 2013, la renuncia presentada por la Srta. **GABRIELA ALEJANDRA VILLALOBOS CARO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C132535, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Villalobos, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C132535, se reducen a \$150.000.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de noviembre de 2013.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**